



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En la Sala de Sesiones "11 de diciembre" de Bahía de Banderas, Nayarit, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, en calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 17:34 diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día 14 de enero del año 2021; se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de enero del cuarto año de Ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura del acta de cabildo correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 22 de diciembre de 2020.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la solicitud de Licencia que presenta la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, para separarse temporalmente (un periodo mayor a 20 veinte días) del ejercicio de sus funciones como Regidora del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO I)**
5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto otorgar apoyos económicos presupuestales a los contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; durante el Ejercicio Fiscal 2021. **(ANEXO II)**
6. Presentación del informe mensual de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión, los despachados en el mes anterior y los pendientes por resolver. **(ANEXO III)**
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

1. Para el desahogo del punto número uno del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; instruyó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, a efecto de que realizara el pase de lista del Honorable X Ayuntamiento, registrándose la asistencia de los integrantes siguientes: Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; Síndico Municipal, C. Irma Ramírez Flores; Regidor Jassiel Pelayo Estrada; Regidor Jorge Antonio Luquín Ramos; Regidora Margarita



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Ramírez Parra; Regidora Ma. Guadalupe Peña Ruelas; Regidor Víctor Javier Reynozo Gallegos; Regidor Eric Fabián Medina Martínez; Regidora Juana Haide Saldaña Varela; Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán; Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza y Regidor Héctor Pimienta Alcalá; así como la inasistencia de los regidores Nilda María Minjarez García, Evelyn Paloma Jimenez Ramirez y José Francisco López Castañeda, por motivo de comisión.

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento, informó que se encontraban presentes doce de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento, declarando la existencia de quórum legal y válida la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero del año 2021.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; siendo las 17:34 horas declaró formalmente iniciada la sesión y válidos los acuerdos en ella tomados.

2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.

Para el desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; preguntó a los regidores, si alguno tenía algún comentario al respecto, y al no haber comentarios, se sometió a votación, solicitándose a quienes estuvieran de acuerdo con el orden del día, lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura del acta de cabildo correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 22 de diciembre de 2020.

Continuando con el punto número tres del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; preguntó a los regidores, si alguno tenía algún comentario al respecto, y al no haber comentarios, se sometió a votación, solicitándose a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura del acta de cabildo correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 22 de diciembre de 2020, lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la solicitud de Licencia que presenta la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, para separarse temporalmente (un periodo mayor a 20 veinte días) del ejercicio de sus funciones como Regidora del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO I)**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Continuando con el punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó a la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, para que diera lectura al **ANEXO I**; y una vez agotada la lectura, solicitó a los regidores que, si tenían algún comentario al respecto, lo manifestaran.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, agregó que, ella quería compartir que, al igual que todos ellos, desde su primer día como regidora, estuvo convencida de la enorme responsabilidad y compromiso que contrajo con todos los ciudadanos del municipio. Externó que, como oposición, trató siempre de dirigir su actuar en mostrar una actitud vigilante, en favor de los intereses de la ciudadanía; ofreciendo una crítica constructiva, analítica y colaborativa en la toma de decisiones, pero también solicitando un respeto institucional a la investidura que le fue otorgada democráticamente. Señaló que, nunca fue su intención buscar la confrontación con nadie, sino todo lo contrario, pues considera que, en la diversidad de ideas, opiniones y pensamientos, se encuentra la verdadera democracia. También puntualizó que ella es una firme creyente de que a través del diálogo y la comunicación se puede lograr mucho más que por medio de la imposición o la fuerza; por ello, ofreció y externó una sincera disculpa para todas aquellas personas con las cuales convivió, y que debido a cuestiones de trabajo, tuvo alguna diferencia y que por ello, sin querer, las haya ofendido o generado algún tipo de molestia; señaló que su objetivo siempre ha sido cuidar que todos los actos en los que participó como regidora se hayan ajustado al marco legal. Comentó también que poco a poco, y gracias al breve camino que ha recorrido con todos, ha aprendido que la política se ha transformado, hoy se genera con los ciudadanos, dejando de lado los protagonismos, sin perder la humildad, escuchando atentamente sus opiniones, haciéndolos protagonistas y partícipes en la toma de decisiones. Comentó que "política" significa rendir cuentas, ser transparentes, otorgar información y brindar equidad. Para finalizar con su comentario, agradeció a Dios y a la vida por permitirle formar parte de ese gran equipo y sobre todo, de ese viaje, el cual, le ha otorgado muchas enseñanzas que la han dejado crecer como persona y como ser humano; externó que, la experiencia como regidora ha sido una inspiración y ha despertado en ella un enorme deseo de seguir contribuyendo, aportando, colaborando, trabajando, luchando y cooperando desde los distintos lugares en los que se le permita estar, ya sea como funcionaria pública o como ciudadana, y señaló que, siempre encontrarán en ella una persona dispuesta a involucrarse en aquellas causas sociales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los bahiaberenses, por ello, como un gesto sincero de gratitud, ofreció su amistad para que juntos, desde el lugar que les permita estar la vida, puedan seguir colaborando para alcanzar un mejor Bahía de Banderas para todos, y le dio las gracias a todos.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, agradeció y reconoció el trabajo de la Regidora Selene Cárdenas, y su disposición por la amistad en el futuro y le deseó éxito en el proyecto motivo de solicitud de su licencia, así como en todos sus proyectos familiares, personales y profesionales, expresando que estaba seguro de que ya lo tenía; asimismo, adelantó su voto a favor.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, le externó a la Regidora Selene Cárdenas que, a lo largo de los tres años que han compartido dentro de esta administración, han aprendido a ser, más que compañeros, buenos amigos; y que le deseaba el mejor de los éxitos, no sólo en su próximo proyecto, sino en todos sus proyectos personales.

Enseguida y al no haber más comentarios al respecto, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite; de la solicitud de Licencia que presenta la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, para separarse temporalmente (un periodo mayor a 20 veinte días) del ejercicio de sus funciones como Regidora del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA, con doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto otorgar apoyos económicos presupuestales a los contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; durante el Ejercicio Fiscal 2021. **(ANEXO II)**

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, dio lectura al **ANEXO II**; y una vez agotada la lectura, solicitó a los regidores que, si alguno tenía algún comentario al respecto, lo externara.

En el uso de la voz, la Regidora Margarita Ramírez Parra, mencionó que esto es algo que se ha hecho año con año, que se ha tratado de apoyar a la gente a obtener un descuento; asimismo, invitó a la ciudadanía a aprovecharlo, para que haya ingresos en el Ayuntamiento y de esta manera, poder brindar los trabajos que se requieren en el municipio. También agradeció al Presidente Municipal y a sus compañeros regidores, por mantener este tipo de iniciativas a favor de la ciudadanía.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela externó que ella tenía una duda, ya que en años anteriores, este apoyo salía como "subsidio" y ahora cambiaban el nombre a "apoyos presupuestales económicos"; preguntó que cuál era la diferencia.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, señaló que "apoyos presupuestales" es el nombre de la partida que se presupuestó para de ahí sacarlo, que es como un subsidio.

Tomando el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, puntualizó que este Acuerdo era el mismo del año pasado, que no se maneja como subsidio, pero que en un principio así lo habían manejado, pero que realmente es un apoyo presupuestal.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, comento que la diferencia del 15% de ese presupuesto que ya está, se va a tomar para cubrir el 100%.

Enseguida y al no haber más comentarios al respecto, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, con dispensa de trámite, de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto otorgar apoyos económicos presupuestales a los contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; durante el Ejercicio Fiscal 2021; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

**6.** Presentación del informe mensual de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión, los despachados en el mes anterior y los pendientes por resolver. **(ANEXO III)**

Para el desahogo del punto número seis del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, para que diera lectura al **ANEXO III.**

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento y también a los compañeros regidores que, ya que estamos en el cierre del último año del ejercicio constitucional, sería importante dejar lo menos posible las iniciativas en el cajón; pidió que las que no sean aprobadas o no tengan congruencia, las Comisiones lo dictaminen así. Comentó que para ella todas son importantes pero que tiene especial atención en el Reglamento de Panteones, ya que, se tienen muchas reuniones ya trabajadas; así como el Reglamento de Archivos, que es un mandato con el que se debe ya de contar. Finalizó su comentario, solicitándole al Presidente que se concluya el tema del COBAEN, ya que hace falta entregarles ese terreno.

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, externó que ya está autorizado y que únicamente hacen falta tres publicaciones en el periódico de mayor circulación en un periodo de quince días.

Tomando el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, señaló que aún no le entregaban el terreno al colegio y reiteró que su solicitud para dar celeridad al asunto.

**7.** Asuntos generales.

**7.1.** En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, manifestó lo siguiente:

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large oval and several initials.]*



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"Le solicité con una seña al Tesorero que me hiciera favor de quedarse para que si es necesaria su intervención, solicitarle la autorización a este Pleno para que le dé el uso de la voz.

En mi intervención quisiera referirme al proceso de presupuestación para el presente ejercicio fiscal en el que participé el pasado mes de diciembre, en lo establecido en el marco jurídico, el punto de partida lo marcó el Acuerdo que contiene los criterios técnico-legislativos para la elaboración de las Iniciativas de las Leyes de Ingresos, emitida por la legislatura local; acuerdo que en su artículo segundo, de manera muy puntual estableció la siguiente recomendación:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Se exhorta a los Honorables Ayuntamientos de la entidad, para que de conformidad a las atribuciones que les confiere la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, sus Presupuestos de Egresos sean aprobados y publicados con posterioridad a la publicación oficial de sus leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de lograr congruencia financiera entre ambos ordenamientos, en los términos que lo dispone en su artículo 19 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 197 bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit."*

En este contexto, con fecha 23 de diciembre del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, con un importe total de: \$1,278,060,660.20 (mil doscientos setenta y ocho millones sesenta mil seiscientos sesenta pesos 20/100 M.N.). Posteriormente, con fecha 31 de diciembre del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por un importe de sólo: \$1,100,825,660.20 (mil cien millones ochocientos veinticinco mil seiscientos sesenta pesos 20/100 M.N.). Al comparar ambos documentos, se localiza una diferencia de \$177,235,000.00 (ciento setenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) que no fueron aplicados en el Presupuesto de Egresos, lo que nos deja claro que no atendimos puntualmente la recomendación. Por otra parte, no se atendió nuestra recomendación de adecuar el artículo segundo del proyecto del Presupuesto de Egresos que se nos presentó el año pasado, particularmente, en los montos a los cuales deben sujetarse los Ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2021, autorizados por la legislatura local y publicados en el Periódico Oficial del Estado el pasado 07 de diciembre del 2020.

Usted recuerda si me hizo un comentario, que en el artículo 37 y 38 venía establecido algo pero le falta asentar los límites para las distintas formas de adjudicación de los contratos. Y finalmente, se localiza un error en la hoja 132 ya que dice que el total del presupuesto de la Comisión Municipal de los Derechos Humanos, debiendo decir que es del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Saneamiento de Bahía de Banderas, donde está el subsidio de un millón y medio, y, en Derechos Humanos son dos millones de pesos los que fueron autorizados.

A partir de lo anterior, corresponde ahora corregir estas inconsistencias a la brevedad posible, siendo mi propuesta la de incrementar con este recurso sobrante no asignado, a la Dirección de Servicios Públicos, particularmente para la adquisición de equipo básico para el mejoramiento de los servicios de aseo y el rastro que son de gran impacto social para el cuidado de la salud pública y de nuestra sociedad, y que el resto se asigne a inversión pública productiva de este Ayuntamiento, es cuánto."



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó la anuencia de los integrantes del H. Ayuntamiento para conceder el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo; dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

En el uso de la voz, el Tesorero Municipal, en respuesta al comentario de la Regidora Haide Saldaña, externó que, en la Ley de Ingresos, el monto que ella estaba manejando de mil ciento setenta y ocho millones, era porque incluye a OROMAPAS; que eran ciento setenta y siete millones del presupuesto de OROMAPAS, y en el Presupuesto de Egresos era para el Ayuntamiento, que serían los mil cien millones.

Tomando el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, comentó que ella entendía que debería de venir también presupuestado dentro de lo del municipio para que sean congruentes los ingresos y los egresos de parte del municipio, ya que así lo han venido haciendo y así lo marca la ley.

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, externó que la ley establece los equilibrios que deben conservarse tanto en la Ley de Ingresos como en el Presupuesto de Egresos; que si bien es cierto que, la Ley de Ingresos debe ser imparable al Presupuesto de Egresos, en la Ley de Ingresos viene un concepto que son los ingresos de OROMAPAS, porque ninguna dependencia municipal puede generar ingresos si no está aprobado por la legislatura; eso hace que de ese balance que debe permanecer entre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aparentemente haya un desequilibrio, pero que no era así, porque esos ingresos el OROMAPAS lo presupuesta en su propio Presupuesto de Egresos que aprueba la Junta de Gobierno, y que eso no entra en el presupuesto del Ayuntamiento porque estarían duplicando el Presupuesto de Egresos; por esa razón, se saca del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento para que nada más refleje los ingresos que van a entrar al Ayuntamiento que están presupuestados en la Ley de Ingresos.

Retomando el uso de la voz, el Tesorero Municipal, comentó que en el Presupuesto de Egresos del OROMAPAS viene la partida de "subsidio" que ellos aprobaron. Mencionó que en el tema de que hubo un error de redacción, confirmó que así era y que presentarían una fe de erratas de la publicación; asimismo, en el tema de los montos máximos, comentó que se habían basado en el decreto que puntualmente a finales de diciembre, publicó el Congreso del Estado.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, preguntó al Tesorero Municipal, si no era necesario que se pusieran los montos tal cual como lo dicen, a lo que el Tesorero respondió que sí se incluiría que hacen mención del decreto publicado por el Congreso.

Antes de clausurar la sesión, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, informó que se les entregó a cada uno, una circular que llegó por parte del Lic. José Antonio Serrano Guzmán, la cual contenía la notificación de un acuerdo, y procedió a dar lectura al mismo. Al finalizar la lectura, externó



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

que era un tema complicado, y que esto se dio por el incremento de casos, que la verdad es que se habían relajado mucho las medidas de prevención del uso de cubrebocas, el gel antibacterial, la sana distancia, etc.; y que esto de alguna u otra manera, era con la finalidad de reducir los índices tan altos que se han presentado de enfermedad y de defunción, y que creía que lo más importante era que la decisión se tomó pensando en la salud de los Nayaritas. Reiteró que era una medida difícil, tomada por la Mesa Estatal de Salud, integrada por el Gobierno del Estado, las Fuerzas Armadas y el Gobierno Federal, y externó que en Bahía de Banderas, se emitirían las indicaciones a la Dirección de Padrón y Licencias para que vigilen la aplicación y el cumplimiento del acuerdo.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, solicitó al Presidente Municipal, que la Jefatura de Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas, difundiera el acuerdo, de la mejor manera entendible para los ciudadanos; a lo que el Presidente Municipal confirmó que así sería.

**8. Clausura de la sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, declaró formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, del cuarto año de Ejercicio Constitucional, siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos del día catorce de enero del año 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTÚA Y DA FE.....

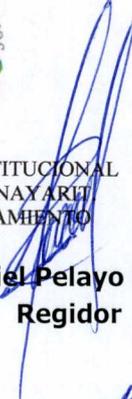
**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
**Presidente Municipal**

  
**C. Irma Ramírez Flores**  
**Síndico Municipal**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
2017 - 2021

  
C. Jassiel Pelayo Estrada  
Regidor

  
Dra. Nilda María Minjarez García  
Regidora

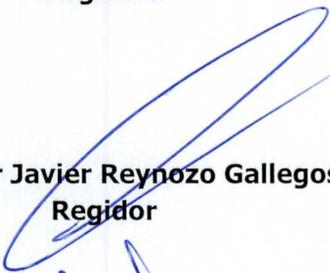
  
C. Jorge Antonio Luquín Ramos  
Regidor

  
C.P. Margarita Ramírez Parra  
Regidora

  
C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas  
Regidora

  
Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez  
Regidora

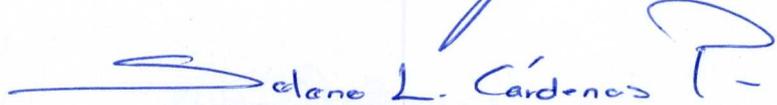
  
C. José Francisco López Castañeda  
Regidor

  
Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos  
Regidor

  
C. Eric Fabián Medina Martínez  
Regidor

  
C. Juana Haide Saldaña Varela  
Regidora

  
Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán  
Regidora

  
Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza  
Regidora

  
Dr. Héctor Pimienta Alcalá  
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

-----

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.

Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo  
Secretario del Ayuntamiento



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### ANEXO I



LIC. ANASTASIO ZARAGOZA TRUJILLO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
PRESENTE.



AT'N: INTEGRANTES DEL PLENO DE CABILDO DE  
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 86 y 87 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, respetuosamente le solicito que por su conducto sea agendado el presente en la orden del día de la próxima PRIMER SESIÓN A CELEBRARSE EN EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ya sea de índole ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el cual se refiere a solicitar al Pleno de Cabildo tenga a bien aprobar a la suscrita la SOLICITUD DE LICENCIA CON CARÁCTER DE INDEFINIDA EN EL CARGO QUE OSTENTO COMO REGIDORA CONSTITUCIONAL DE ÉSTE HONORABLE CABILDO, misma que deberá surtir sus efectos a partir de las 00:00 CERO HORAS DEL DÍA SABADO 16 DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

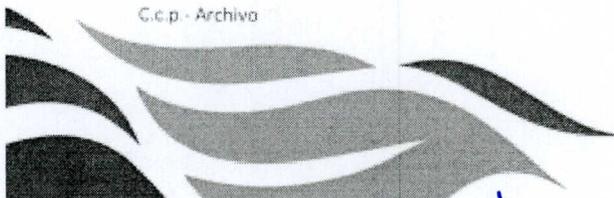
Sin otro particular, le agradezco de antemano las atenciones brindadas.



ATENTAMENTE  
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, A 11 DE ENERO DE 2021

*Selene L. Cárdenas P.*  
C. MTRA. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA  
REGIDORA CONSTITUCIONAL DEL X AYUNTAMIENTO DE  
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

C.c.p - Archivo



Calle: Morelos #12 Colonia: Centro CP: 63731  
Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit  
Teléfono: (329) 29 1 18 70  
Sitio Web: www.bahiadebanderas.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]*



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## ANEXO II

**Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto otorgar apoyos económicos presupuestales a los contribuyentes del impuesto predial del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; durante el ejercicio fiscal 2021.**

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
PRESENTE.**

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; con fundamento en el artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 108, 111 y 115 de nuestra Constitución Local y artículos 63 y 64 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS PRESUPUESTALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 115 de nuestra Carta Magna, establece que los municipios administrarán libremente su Hacienda Pública, la cual se formará de rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Poder Legislativo Local establezcan a su favor.

Que en uso de la facultad potestativa que las Constituciones Federal y Local otorgan a los Municipios y bajo el principio de libertad hacendaria, el Ayuntamiento podrá autorizar que se otorguen apoyos económicos presupuestales a los contribuyentes del impuesto predial, ya sea por pagos anticipados, edad, capacidades diferentes, viudez o cualquier otra condición económica o social que determine el Ayuntamiento, a través de disposiciones generales que a su vez promuevan el incremento



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

de la recaudación municipal, por lo que es recomendable que una vez autorizado el presente acuerdo se haga un amplia difusión a través de los medios de comunicación local.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que se me confieren, me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS PRESUPUESTALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021**, en los términos del documento que se adjunta.

**Atentamente,**  
**Valle de Banderas, Nayarit, a los catorce días del mes de enero de 2021.**

**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
**Presidente Municipal**  
**H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE OTORGA APOYOS ECONÓMICOS PRESUPUESTALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**Artículo 1º.** Se otorgará un apoyo económico presupuestal a los contribuyentes del impuesto predial que, de manera espontánea, anticipada y en una sola exhibición, cubran el pago del impuesto predial determinado por la autoridad hacendaria municipal, de la manera siguiente:

I. A los contribuyentes que durante el mes de enero paguen de manera anticipada su impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se otorgará un apoyo económico presupuestal equivalente al 15% aplicado sobre el monto de impuesto predial efectivamente pagado.

II. A los contribuyentes que durante el mes de febrero paguen de manera anticipada su impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se otorgará un apoyo económico presupuestal equivalente al 10% aplicado sobre el monto de impuesto predial efectivamente pagado.

III. A los contribuyentes que durante el mes de marzo paguen de manera anticipada su impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se otorgará un apoyo económico presupuestal equivalente al 5% aplicado sobre el monto de impuesto predial efectivamente pagado.

**Artículo 2º.** Se otorgará un apoyo económico presupuestal hasta por la cantidad que resulte de aplicar el 50% (cincuenta por ciento) al importe total pagado por concepto del impuesto predial, a todos los ciudadanos mexicanos que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Ser jubilado y/o pensionado;
- II. Tener condición de viudez;
- III. Tener 65 (sesenta y cinco) años o más de edad.

**Artículo 3º.** Para otorgar el apoyo económico presupuestal establecido en el artículo que antecede, es necesario presentar documentación acorde en el supuesto que se encuentre, copia fotostática y original para su cotejo y posterior devolución de los documentos siguientes:

- I. Acta de nacimiento.
- II. Credencial para votar expedida por el IFE o el INE.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

III. Acta de matrimonio y de defunción (en caso de viudez)

IV. Credencial de jubilado y/o pensionado, expedida por las instituciones de seguridad social como el ISSSTE, IMSS o cualquier otra credencial de reconocimiento oficial.

**Artículo 4º.** El apoyo económico presupuestal del artículo 2º, solo se aplicará por una sola ocasión, siempre y cuando cumplan con los requisitos siguientes:

I. Que el pago se realice entre los meses de enero, febrero y marzo.

II. Que la casa habitación este registrada en el padrón catastral a nombre del contribuyente que recibirá el apoyo económico presupuestal; y

III. Que el domicilio registrado en la credencial del IFE sea el mismo que el domicilio del bien inmueble registrado en el padrón catastral por el que recibirá el apoyo económico presupuestal.

IV. Presentar solicitud a través de los formatos autorizados por la Tesorería Municipal y acreditar que el bien inmueble de que se trate se encuentra registrado a nombre del solicitante.

**Artículo 5º.** La Tesorería Municipal deberá elaborar un recibo de ingresos por concepto de impuesto predial efectivamente causado y hacer el registro contable correspondiente; así también, deberá elaborar un recibo de egresos por la totalidad del apoyo económico presupuestal entregado de acuerdo al artículo primero y segundo del presente acuerdo y hacer el registro contable en una partida del Presupuesto de Egresos por el Ejercicio Fiscal 2021 denominada apoyo económico presupuestal.

**Artículo 6º.** Para el cálculo del apoyo económico presupuestal establecido en el artículo primero y segundo del presente acuerdo, no se deberá considerar el Impuesto Adicional del 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit.

**Artículo 7º.** Los casos de excepción deberán ser valorados por el Presidente Municipal o el Tesorero Municipal.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**D A D O** en la Sala de Sesiones "11 de diciembre" de la Presidencia Municipal, en Valle de Banderas, Nayarit, a los catorce días del mes de enero de dos mil veintiuno.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
Presidente Municipal

**C. Irma Ramírez Flores**  
Síndico Municipal

**C. Jassiel Pelayo Estrada**  
Regidor

**Dra. Nilda María Minjarez García**  
Regidora

**C. Jorge Antonio Luquín Ramos**  
Regidor

**C.P. Margarita Ramírez Parra**  
Regidora

**C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas**  
Regidora

**Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez**  
Regidora

**C. José Francisco López Castañeda**  
Regidor

**Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos**  
Regidor



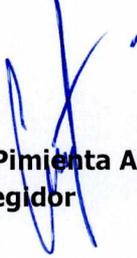
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

  
C. Eric Fabián Medina Martínez  
Regidor

  
C. Juana Haide Sardaña Varela  
Regidora

  
Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán  
Regidora

  
Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza  
Regidora

  
Dr. Héctor Pimienta Alcalá  
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## ANEXO III

**Asunto:** Informe del mes de diciembre 2020.

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
PRESENTE.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 114 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presento el informe al mes de diciembre de 2020 de las iniciativas pendientes presentadas por los integrantes de este H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas:

- **Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de diciembre de 2020.**

Iniciativas presentadas:

1. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir un convenio de colaboración entre el Municipio y la Comisión de Atención Integral a las Víctimas del Estado de Nayarit, cuyo objeto consiste en establecer las bases, mecanismos y acciones de colaboración, para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, actividades conjuntas para la atención a personas víctimas del delito o de violación de sus derechos humanos; que presenta la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza.

Turnado a la:

**Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.**

- **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 22 de diciembre de 2020.**

Iniciativas presentadas:

1. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que tiene por objeto autorizar que el área de 3,631.49 (tres mil seiscientos treinta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados) que le corresponde donar a la persona moral Fraccionamiento los Tules, S.A. de C.V., sea recibido en



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

dinero a través de ingresos municipales; que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello.

Turnado a la:

**Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.**

- 2. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que tiene por objeto, autorizar que el área de 2,674.90 (dos mil seiscientos setenta y cuatro punto noventa metros cuadrados), que le corresponde donar a la persona moral Fondos Ventur Capital, de OCC, S.A.P.I. de C.V., sea recibido en dinero a través de ingresos municipales; que presenta Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello.

Turnado a la:

**Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.**

- 3. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que tiene por objeto, autorizar que el área de 1,635.33 (mil seiscientos treinta y cinco punto treinta y tres metros cuadrados), que le corresponde donar a la persona moral Inmobiliaria Próxima, S.A. de C.V., sea recibido en dinero a través de ingresos municipales; que presenta Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello.

Turnado a la:

**Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.**

Al mes de diciembre, se encuentra en proceso de dictaminación un total de **44 (cuarenta y cuatro) iniciativas.**

**Atentamente,**

**Valle de Banderas, Nayarit, a los catorce días del mes de enero del año 2021.**

**Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo**  
**Secretario del Ayuntamiento**